Florencia, Caquetá 21 de julio de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SAMC-051-CENACFLORENCIA-2026

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"**, convoca a todos los interesados en participar en el Proceso de **SAMC-051-CENACFLORENCIA-2026**, que se describe a continuación:

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

2. **DIRECCION DE LA ENTIDAD:**

   DIRECCIÓN: Calle 16 No. 16-00, oficina de contratación del **CENAC REGIONAL FLORENCIA**, ubicada en las instalaciones de la Décima Segunda Brigada en el Municipio de Florencia-Caquetá.
   CORREO ELECTRONICO: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii utilizando la herramienta de enviar mensaje
   CELULAR: 3127428272

3. **OBJETO:** SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA

   CODIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN EL SISTEMA UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	[25] Vehículos comerciales, Militares y particulares, accesorios y componentes	[17] Componentes y sistemas de transporte	[15] Limpiaparabrisas	[07] Cuchillas limpiadoras
			[17] Sistemas de frenado y componentes	[02] Sistema de frenado para automóviles
				[06] Calibrador de frenaje
			[19] Ruedas y acabados	[05] Válvulas de neumáticos
			[20] Componentes de sistema de suspensión	[01] Sistemas de suspensión para automóviles
				[02] Sistemas de suspensión para camiones
				[03] Amortiguadores para camiones
				[04] Amortiguadores para automóviles
				[09]Buje de automóviles

CENAC - FLORENCIA

			[21] Componentes y sistemas de seguridad de vehículos	[04] Cinturón de seguridad
			[22] Puertas para Vehículos	[03] Puertas de automotores
			[23] Ventanas y parabrisas para vehículos	[01] Parabrisas para automotores
			[24] Depósitos y sistemas de combustibles	[05] Sistemas de inyección de combustible
			[29] Iluminación exterior para vehículos	[07] Luz frontal del vehículo
				[08] Luz trasera del vehículo
			[39] Componentes eléctricos	[02] Arranque del motor
			[42] Sistema de dirección	[04] Sistema de dirección hidráulica
				[17] Engranaje de dirección de vehículo
[D] Componentes y suministros	[31] Componentes y suministros de Manufactura	[17] Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes	[15] Rodamientos	[07] Rodamientos de empuje
[F] Servicios	[78]Servicios de transporte, almacenaje y correo	[18] Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte	[15] Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	[01] Servicio de pintura o reparación de carrocería de vehículos
				[02]Reparación de transmisión
				[07] Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
				[08] Mantenimiento y reparación de camiones pesados

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada de Menor Cuantía

5. **CANTIDADES MINIMAS ADQUIRIR:** Por tratarte de un Proceso de Selección cuyo contrato será de tracto sucesivo, no se estipularán cantidades específicas, por lo tanto, el presupuesto se agotará si es necesario, según la necesidad que establezca periódicamente cada unidad beneficiaria durante la ejecución del futuro contrato.

6. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **10 de diciembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales y la suscripción del acta de inicio.

7. **FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA PRESENTAR LA OFERTA**: 31 de julio de 2026 Hora: 10:00 horas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

8. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DATOS DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y

CENAC - FLORENCIA

CUATRO PESOS ($751.483.094,00) M/CTE INCLUIDO IVA, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6526 del 10 de junio de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República. En este caso, es preciso determinar si el proceso a realizar estará cobijado por un acuerdo comercial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha de actualización: 11/11/2024 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a. La entidad estatal se encuentra incluida en el acuerdo comercial
b. La cuantía del proceso es superior al valor al umbral del acuerdo comercial
c. los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos según el acuerdo comercial
d. Determinación de Excepciones

CENAC FLORENCIA

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO*
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
	MEXICO	SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
	PERU	SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
CANADA		SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
CHILE		SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
COREA		SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
MEXICO -TLC		SI	SI	NO	SI	**25 días**
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
	HONDURA	NO	SI	NO	NO	**N/A**
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
ISRAEL		SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**

UMBRALES OBTENIDOS DE: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

*Para el acuerdo comercial con México el cual se encuentra establecido en dólares, se realizó la conversión a pesos colombianos tomando como base la TRM del día de la publicación del aviso de convocatoria.

***Plazo:** debido a que la información del Proceso de Contratación fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria, es decir, la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas se ajustan a los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales tal como se puede corroborar en el cronograma.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

NOTA: El Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional no se encuentra incluido en el acuerdo comercial con Honduras como se demuestra a continuación:

Triángulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los USD $250.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales
	Honduras	Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Transporte y Ministerio de Cultura, así como las Entidades Estatales adscritas a estos excepto el Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación."

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES – NO APLICA

De acuerdo a lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, si el presupuesto del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000,00), liquidados con base en la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de Comercio, Industria y Turismo, este se encontrará excluido de las convocatorias limitadas a MiPymes.

CENAC FLO

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

[1]Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se logra evidenciar que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es por el valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($751.483.094,00) M/CTE INCLUIDO IVA**, así las cosas, supera el umbral establecido para convocar el proceso a MiPymes, por consiguiente, el presente proceso de contratación **NO PROCEDE LA LIMITACIÓN A MIPYMES**

11. NUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

El oferente deberá verificar cuidadosamente la documentación que a continuación se relacionan para evaluar y calificar las propuestas.

Los documentos otorgados en el exterior deberán ser presentados legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Los cuales se presentarán en el siguiente orden:

[1] https://contratacionenlinea.co/index.php?action=view&id=5490&module=newsmodule&src=%40random6117e16c9d429

DOCUMENTOS JURÍDICOS:
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
CERTIFICADO DE LA VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL
ANTECEDESNTES FISCALES
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO ANTICORRUPCION
DILIGENCIAMIENTO DEL PACTO DE INTEGRIDAD
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"
CERTIFICADO DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 11 "*REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES*"
DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD) FORMULARIO No. 12A o 12B
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTISOBORNO"
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM
CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES.

DOCUMENTOS FINANCIEROS:
CERTIFICACION BANCARIA
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
FORMULARIO No. 6 INFORMACION BENEFICIARIO CUENTA SIIF
FORMULARIO No. 7 APLICABILIDAD DEL IVA:
FORMULARIO No. 8 OFERTA ECONOMICA

DOCUMENTOS TECNICOS:
FORMULARIO No. 02 – NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – AUTOMOTOR
GARANTÍA TÉCNICA
GARANTÍA DE CALIDAD
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA
COORDINACIÒN DEL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS – PARA EL ADJUDICATARIO
HORARIO DE ATENCION
AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS
SEGURIDAD Y CUSTODIA
ENTREGA DE REPUESTOS NACIONALES
ENTREGA DE REPUESTOS IMPORTADOS
TÉRMINO PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS
DEVOLUCIÓN DE REPUESTOS
REPUESTOS ORIGINALES
ENTREGA INMEDIATO DE UNA COPIA DE LA ORDEN DE SALIDA DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS INTERVENIDOS
REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS
INFRAESTRUCTURA FISICA (TALLER)
VISITA TÉCNICA AL TALLER
SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CENAC - FLORENCIA

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN
EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional" teniendo en cuenta lo desarrollado por el Decreto 680 de 2021

12. En el presente Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía NO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN, por tal razón la entidad contratante no adelantara esta etapa.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Objeto	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"
Presupuesto Oficial:	El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado mediante los rubros presupuestales A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE y A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN). Recurso 10. El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($751.483.094,00) M/CTE INCLUIDO IVA**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6526 del 10 de junio de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA".
Participantes	De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2 del anexo al proyecto pliego de condiciones y anexo al pliego de condiciones definitivo.
Consulta del anexo al proyecto de pliegos y anexo al pliego de condiciones definitivo	El anexo al proyecto de pliego y anexo al pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del Anexo al Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Aviso de Convocatoria	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: 21 de julio de 2026 Hora: 17:00 horas
Plazo máximo para presentar observaciones al anexo al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: desde el 21 de julio hasta el 27 de julio de 2026 Hora: hasta las 17:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las observaciones presentadas al anexo al proyecto de pliego	Fecha: 28 de julio de 2026 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación de la Resolución de Apertura y Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 28 de julio de 2026 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para realizar a través de la plataforma la manifestación de interés	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: Desde el 28 de julio hasta el 29 de julio de 2026 Hora: hasta las 12:00 horas
Plazo máximo para presentar observaciones al Anexo al Pliego de Condiciones definitivo	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: Desde el 28 de julio hasta el 29 de julio de 2026 Hora: hasta las 17:00 horas
Respuesta a las observaciones al anexo al pliego de condiciones	Fecha: 30 de julio de 2026 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública:

CENAC FLORENCIA

<table>
<tr><td>definitivo</td><td>www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</td></tr>
<tr><td>Plazo máximo para expedir adendas</td><td>Fecha: 30 de julio de 2026
Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</td></tr>
<tr><td>Lugar, Fecha y Hora de Cierre:</td><td>Lugar: En el Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Fecha: 31 de julio de 2026
Hora: 10:00 AM</td></tr>
<tr><td>Verificación y Evaluación de las Propuestas:</td><td>La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el 31 de julio hasta el 04 de agosto de 2026</td></tr>
<tr><td>Traslado del informe de evaluación, objeciones al informe de evaluación y plazo para subsanar</td><td>Desde: desde 04 hasta el 10 de agosto de 2026
Hora: hasta las 17:00 horas
Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</td></tr>
<tr><td>Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación</td><td>Fecha: 11 de agosto de 2026
Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</td></tr>
<tr><td>Ponencia ante el Comité de adquisiciones para recomendar adjudicar o declarar desierto</td><td>Fecha: 11 de agosto de 2026
Lugar: Procedimiento interno que realizara la Entidad contratante</td></tr>
<tr><td>Publicación de la resolución de adjudicación o declaratoria desierta</td><td>Fecha: 12 de agosto de 2026
Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</td></tr>
<tr><td>Suscripción del Contrato</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.</td></tr>
<tr><td>Expedición registro presupuestal</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>Constitución Garantía Única</td><td>Plazo máximo tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución y lugar de realización de los mantenimientos a los vehículos y suministro de los repuestos</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, el envío del FORMULARIO No.6 INFORMACIÓN PARA EL SIIF, la acreditación de los aportes parafiscales y la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS A LOS VEHÍCULOS Y SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS:

El lugar de ejecución del contrato será principalmente en las instalaciones (TALLER) del Oferente Adjudicatario en la ciudad de Florencia (Caquetá).

Así mismo, el oferente deberá garantizar el servicio en las siguientes cuidades, cuando el contratante así lo requiera: Bogotá, Villavicencio, Mocoa, Neiva, Cali, Pasto, Tumaco, Barranquilla, Montería.

La entrega de los bienes y/o servicios se hace en los almacenes de transportes y equipos de SAP, para la formalización y ejecución de los recursos que se requieren para la entrega de los documentos en los centros logísticos del BASPC12 ubicado en la calle 16 No 16-00 Barrio el centro en Florencia Caquetá y Batallón de Servicios Contra el Narcotráfico BASCN ubicado en el Fuerte Militar Larandia Caquetá.

<table>
<tr><th>CENTRO DE COSTOS</th><th>ALMACEN</th><th>DIRECCION</th></tr>
<tr><td>BAS12</td><td>Transportes</td><td>Calle 16 No. 16-00/ CENAC Florencia-Caquetá</td></tr>
<tr><td>BASCN</td><td>Transportes</td><td>Fuerte Militar Larandia, Caquetá</td></tr>
</table>

NOTA. Para los activos identificados como Tractor sobre llantas (EJC), con placas</td></tr>
</table>

CENAC FLORENCIA

	militares V07341 y V07342, la entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, deberá realizarse en el almacén de Ingenieros y Equipos SAP del BAS12, ubicado en la calle 16 No. 16-00 barrio El Centro, Florencia-Caquetá.
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS
Valor:	El valor del contrato será por el presupuesto total oficial asignado para el presente proceso de contratación.
Forma y Condiciones Pago	El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: Los pagos se realizarán de forma **PARCIAL** al CONTRATISTA, previa recepción de la factura, de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita la entidad de forma mensual, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así: • Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista. • Entradas a Almacén de los bienes y/o servicios suministrados por el contratista. • Informe de supervisor con registro fotográfico suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista. • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). • Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago. • El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). **Nota 1:** La facturación debe formalizarse y presentarse dentro del plazo de ejecución, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II. **Nota 2:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 3:** El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

CENAC - FLORENCIA

	Nota 4: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique). **Nota 5:** La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como **RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley.** **Nota 6:** Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente (aplica a contrato de tracto sucesivo). **Nota 7:** El envío de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la Entidad al contratista, a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al email: david.constain@ejercito.mil.co (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica). **Nota 8**: El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en el aplicativo SIIF Nación. **Nota 9:** El Contratista podrá facturar dentro de los siete (07) días calendario siguiente a la prestación del servicio o suministro del bien u obra, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y los valores establecidos en el contrato y contará con un término de tres (03) días calendarios para corrección de facturación. **Nota 10:** Culminado el plazo de ejecución del contrato, el contratista tendrá máximo siete (7) días calendarios para la entregar de los documentos y formalización de los bienes y/o servicios suministrados. **SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO:** La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida por la entidad. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de Ley. **DESCUENTOS**: El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará al **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA**, si a ello hay lugar, de acuerdo al procedimiento realizado por Subasta Inversa electrónica. **Cesión de Pago de Derechos Económicos** Se entiende por cesión de pago de derechos económicos de un contrato, la transferencia de los mismos, por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario). **Procedimiento cesión de Derechos Económicos: El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:** a) Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los siguientes documentos: • Contrato o documento de cesión de pago derechos económicos (cuando aplique) firmado por el cesionario y el cedente, donde se relacione en forma explícita los valores correspondientes a la

CENAC - FLORENCIA

	cesión, indicación si la cesión obedece al contrato principal o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique. • Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias, cuando se requiera la misma. • Certificación de existencia y representación legal del cesionario y o matrícula mercantil y / o identificación personal según corresponda. b) Recibida la solicitud, se emitirá concepto del Supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos. c) Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documento de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En caso contrario, la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos.

14. LUGAR ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL ANEXO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: El anexo al proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
TC. EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES
Director de la Central Administrativa y Contable Regional Florencia

ASJ. LAURA RIVERA CEDEÑO
Comité Jurídico Estructurador

ASE. LUIS MIGUEL CRUZ
Comité Económico Estructurador

TE. ANGIE PAOLA SANABRIA CARO
Jefe Área de Contratación CENAC Regional Florencia

CENAC - FLORENCIA